



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 MAR. 2010

VISTO: La solicitud de fecha 04 de marzo del 2010 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2010/GOB.REG.HVCA/PR del 26 de febrero del 2010, se designó al Director de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, acto administrativo en el cual se advierte error material en el extremo del artículo 2° referido al nombre: Anderson Almonacid Villa debiendo ser lo correcto Anderzon César Almonacid Villa, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución ;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2010/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 26 de febrero del 2010, en el extremo del artículo 2° referido al nombre que dice: Anderson Almonacid Villa, por cuanto debe ser lo correcto **ANDERZON CÉSAR ALMONACID VILLA**.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

